



MENDOZA, **11 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20892/24 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - GRUSZKA, Irina Ethel -CM*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes de SETIEMBRE de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Mgter. Irina Ethel GRUSZKA (Legajo N° 27.110 -CUIL 27-25661960-7) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2024, de **DIEZ (10) años, OCHO (8) meses y SIETE (7) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Organismos Artísticos - UNCUYO	01/03/2002	16/03/2002	00	00	16
Organismos Artísticos - UNCUYO	15/09/2003	14/03/2005	01	05	27
IES N° 9-010 - Rosario Vera Peñaloza	01/05/2013	25/03/2022	08	10	24
FAD - UNCUYO	01/06/2024	31/08/2024	00	03	00
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			10	08	07

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **SETIEMBRE de 2024**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 438


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO